



AUDAX RENOVABLES, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El consejo de administración de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo 21 de abril de 2021 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2021, en el mismo lugar y hora. Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia de la Covid-19 y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, la junta general ordinaria se celebrará de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.audaxrenovables.com) conforme a las reglas de participación previstas en el anuncio de convocatoria. Se hace constar que, con toda probabilidad, la junta general de accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y hora antes indicados.

Titular:		Domicilio:	
Código cta. valores	Número de acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de votos
		1	

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR TELEMÁTICAMENTE

Tendrán derecho a asistir telemáticamente a la junta los accionistas que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha prevista de celebración de la junta general en primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente y se registren adecuadamente en la página web de la Sociedad de conformidad con el procedimiento previsto en el anuncio de convocatoria y las Reglas de Asistencia Telemática que se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR O VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista, si no tiene el propósito de asistir personalmente a la junta general ordinaria, puede otorgar su representación o votar a distancia por correo postal sobre los puntos del orden del día. Para emitir su delegación a distancia deberá cumplimentar el apartado DELEGACION POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Para emitir su voto por correo postal sobre los puntos del orden del día, deberá cumplimentar el apartado VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Una vez firmada la tarjeta, deberá remitirla a la Sociedad junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección Calle Temple 25, 08911 Badalona (Barcelona), junto con una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.audaxrenovables.com).

DELEGACIÓN POR CORREO POSTAL

El accionista que ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la junta general indicada en la misma a: (Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante).

- El Presidente del Consejo de Administración
- D./Dña.DNI.....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la representación se entenderá conferida a favor del presidente del consejo de administración, del vicepresidente y de la secretaria no consejera, indistintamente.

La delegación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en contra. **NO**

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los estatutos y en el reglamento de la junta general, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.audaxrenovables.com).

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	23	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace constar que el presidente del consejo de administración y demás consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en relación con (i) las propuestas de acuerdo sobre los puntos 5, 10, 11 y 12 del orden del día, así como el punto 13 en el caso de los consejeros ejecutivos, y (ii) las propuestas de acuerdo formuladas fuera del orden del día, cuando se refieran a su cese, separación o revocación como consejero o a la acción de responsabilidad. En cualquier caso, si en la representación se contienen instrucciones precisas sobre el sentido del voto del accionista respecto a dichos puntos en que pueda existir conflicto de interés, el administrador representante podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas respecto a tales puntos. Asimismo, los consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del art. 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, en relación con los asuntos en conflicto, solidaria y sucesivamente: (i) al presidente del consejo de administración; (ii) al vicepresidente del consejo de administración; y (iii) a la secretaria no consejera del consejo de administración. **NO**

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En de de 2021.

En de de 2021.

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la junta, el accionista con derecho de asistencia que ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del orden del día de la junta general, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los estatutos y en el reglamento de la junta general, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.audaxrenovables.com).

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	23	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto y salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entiende conferida la representación al presidente del consejo de administración o, en caso de conflicto de interés, solidaria y sucesivamente: (i) al presidente del consejo de administración; (ii) al vicepresidente del consejo de administración; y (iii) a la secretaria no consejera del consejo de administración: **NO**

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2021.

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual correspondientes al ejercicio 2020
- Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2020
- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020
- Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2020
- Aprobación de la gestión del consejo de administración y de sus comisiones en el ejercicio 2020
- Modificación de la composición del consejo de administración
- Nombramiento de Dña. Ana Isabel López Porta como consejera del consejo de administración de la Sociedad
- Nombramiento de Dña. María Rosa González Sans como consejera del consejo de administración de la Sociedad
- Toma de conocimiento de la determinación de categorías de los consejeros y de la composición y del discernimiento de cargos en el seno del consejo de administración de la Sociedad
- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020
- Aprobación de la política de retribuciones de los consejeros de la Sociedad
- Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales
- Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros con funciones ejecutivas
- Aprobación de la modificación del régimen de funcionamiento de la junta general de accionistas de la Sociedad, y consiguiente modificación del artículo 10º de los estatutos sociales de la Sociedad
- Aprobación de la modificación de los artículos 1º, 3º, 5º y 7º del reglamento de la junta general, con el fin de modificar la denominación social de la Sociedad y el régimen de funcionamiento de la junta general
- Modificación de la emisión de obligaciones simples no garantizadas de la Sociedad, por importe máximo de 150.000.000 euros en obligaciones convertibles en o canjeables por acciones de la Sociedad
- Aprobación de las bases y modalidades de la conversión o canje
- Aumento de capital social de la Sociedad en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión
- Exclusión del derecho de suscripción preferente en relación con el aumento de capital aprobado en el punto 18 anterior
- Delegación especial de facultades en relación con los puntos 16, 17, 18 y 19 anteriores
- Aprobación de la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2021
- Ruegos y preguntas
- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia telemática, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la junta general, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se tratarán con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y demás normativa vigente, mediante comunicación escrita dirigida a Audax Renovables, S.A.: Calle Temple 25, 08911 Badalona (Referencia: Datos personales).